



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

D.D. (098/12)

SANTIAGO, 20 JUN 2012

RESOLUCION Nro. **04424 EXENTA**



VISTOS : lo dispuesto en la Ley Nro. 19239; en el D.S. Nro. 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L Nro. 2 de 1994, del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 0420 de 2002, que aprueba el Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Comercio Internacional, Resolución N°01081 de 2006 y Resolución N° 05457 de 2011, aprobatoria de los cupos.

RESUELVO:

Autorízase el ingreso para el primer semestre del año académico 2012, a través del Plan de Estudios conducente a la obtención del título profesional de **INGENIERO EN COMERCIO INTERNACIONAL** (código 3032), y al grado académico de **Licenciado en Ciencias en Comercio Internacional**, a las personas que a continuación se indican:

<u>NOMBRE</u>	<u>R.U.T.</u>
1. CRESPO VILLA, OSCAR JESUS	16.743.959-4
2. MERCADO CALDERON, JUAN PABLO	16.611.672-4
3. MORALES LIRA, DANIEL ALEJANDRO	15.476.935-8
4. RETAMAL FERNANDEZ, CELSO ANTONIO	16.120.085-9

Regístrese y Comuníquese



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN

Contraloría Interna
Dirección de Docencia (con documentos)
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Administración y Economía
Escuela de Comercio Internacional

ADVB/sae.-

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA